



Ayuntamiento de Geldo

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El Pleno

Yolanda Tortajada Toncha, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Geldo,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANO FORESTAL DE GELDO

Visto el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Pese a la gravedad del problema al que nos enfrentamos, son muchos los ayuntamientos que todavía no han dado cumplimiento a esta previsión legal.

Por este motivo la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal, y la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, ha establecido un mecanismo de apoyo.

Así pues, visto que se ha procedido a calcular de oficio por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Geldo, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP.





Ayuntamiento de Geldo

Dicha cartografía se encuentra disponible en <https://www.gva.es/descarregues/2023/11/46237>
DG10.03_Instruccion_cartografia_aplicacion_LOTUP_suelo_forestal_firmado.pdf

Considerando todo lo anteriormente expuesto y a la vista de la cartografía que se adjunta al expediente, el Pleno por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la cartografía con el detalle que obra en el expediente

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, el Acuerdo Plenario de aprobación de dicha cartografía.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

